

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: DE APOYO		SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTES
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD TÉCNICA DE LA PERSONA A CONTRATAR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 2 FV: 06/2023	

EL SECRETARIO (A) DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA

CERTIFICA

Que **JHON ALEXANDER GIRALDO ORTEGA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **18.514.381** de DOSQUEBRADAS- RISARALDA, es una persona que cuenta con la suficiente idoneidad y experiencia técnica para ejecutar las obligaciones requeridas dentro en el Estudio Previo y en el Análisis del Sector y que permiten el cumplimiento del objeto contractual **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE RECREACION EN LA SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.**

La idoneidad Una Persona natural con formación técnica o mínimo 4 semestres universitarios aprobados en las Ciencias del deporte y la recreación, o afines, con conocimientos en actividades de formación o desarrollo deportivo, recreativo y/o actividad física.

La experiencia relacionada con área del Deporte, recreación y/o Actividad Física, mínima de un (1) año; la cual podrá ser demostrada mediante certificaciones con entidades públicas o privadas.

Es menester aclarar que fueron revisados cada uno de los documentos aportados por el candidato a contratista para verificar su idoneidad y experiencia técnica para suplir la necesidad que requiere la entidad, en este orden de ideas cada uno de los documentos verificados presumen del principio de buena fe lo cual esta cobijado bajo la Constitución Política en su artículo 83 el cual versa: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas"*, vale la pena recalcar que la buena fe es un principio constitucional que obliga a que las autoridades públicas y a la misma ley, presuman la buena fe en las actuaciones de los particulares, como en el desarrollo de los contratos.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: DE APOYO		SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTES
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD TÉCNICA DE LA PERSONA A CONTRATAR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 2 FV: 06/2023	

Para constancia se firma en Dosquebradas, Risaralda a los doce (12) días del mes de marzo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.4 del Anexo Técnico del Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal, el cual establece que: "(...) El Ordenador del Gasto que requiere la contratación será el responsable de verificar y certificar la experiencia e idoneidad técnica de la persona a contratar"-



CARLOS ANDRES DIAZ QUINTERO

Secretario (a) de Despacho

Secretaría de **cultura recreación y deportes**


 Elaboró: **Adriana Lucía Izao**
 Contratista